

# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC13S3TM

19-12-19 08:14

Asunto

Destinatario

APROBAR LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO  
CONTRATACIÓN DE UN/A PSICOLOGO/A

RECURSOS HUMANOS.-

Por la presente le participo que el Sr. Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (2821/2019):

De conformidad con las Bases generales que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un/a psicólogo/a proceso de selección de carácter urgente, al amparo de la Orden de 29 de octubre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para ayuntamientos para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género junto con la convocatoria de la subvención regulada en la Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y habiendo concluido el plazo de presentación de subsanaciones para continuar el procedimiento en curso, y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

## RESOLUCION

Primero.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del modo que sigue:

### ADMITIDOS

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
	Sánchez Zuheros, María Belén	2604....V
	Serrano Fernández, Rosa	2599....H

### EXCLUIDOS

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
	Cubero González, Teresa	7734....J
	Jaenes Rosa, Pedro	7732....M

- 1 -

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 70 40 05 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	19/12/2019 08:29:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==</a>		



López Valle, Jorge	7735....V
Nieto Flores, María Pilar	2621....V

Segundo.- Dado que todos los aspirantes admitidos son convocados a la entrevista, reiterando nuevamente el carácter urgente de la convocatoria puesto que existe la obligación de proceder a la contratación de acuerdo con la subvención a la que queda sujeta la misma antes de finalizar el año, las pruebas tendrán el **día 20 de diciembre de 2019 (viernes)** como se establece a continuación:

**1.- Fase de concurso:** Se desarrollará el día 20 de diciembre de 2019 (viernes) en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento (plaza Constitución, 1) a las **10,00 horas**. No se hace necesaria la presencia de los candidatos.

**2.- Entrevista:** Se desarrollará el día 20 de diciembre de 2019 (viernes) **a las 11,00 horas** salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento (plaza Constitución, 1). Las aspirantes deben venir provistas de DNI.

Tercero.- Publíquese en el tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (Artículo 88.3 de la Ley 39/2015 LPAC).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 LRBRL, 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 LPAC y 8, 25 y 46 de la LJCA.

Martos, 19 de diciembre de 2019.-

LA SECRETARIA ACCTAL.-

Fdo. María Teresa Orta Rodríguez.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	19/12/2019 08:29:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NrbkmtqXyYJSYJ3pD3L8gQ==</a>			